

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 016-2023-OCI/0451

**SERVICIO RELACIONADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
PIURA, HUANCABAMBA, HUANCABAMBA**

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2023

TOMO I DE I

PIURA – PERÚ

2023

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

INFORME N° 016-2023-OCI/0451
VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2023

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	2
II. ALCANCE	3
III. COMENTARIOS	3
IV. LIMITACIONES	20
V. CONCLUSIONES	20
VI. RECOMENDACIONES	21



INFORME N° 016-2023-OCI/0451
VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2023

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO

El presente informe de servicio relacionado, se emite en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2023, del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, denominado "Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y se realiza en el marco del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

1.2 Base Legal

- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002.
- Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.° 27927, Ley que modifica la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, aprueban Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del sector público, de 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública de 2 de junio de 2010
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 14 de junio de 2013.
- Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806 – Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.
- Resolución de Contraloría n.° 254-2022-CG, publicada el 13 de julio de 2022, que aprueba el Plan Anual de Control 2022, del OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

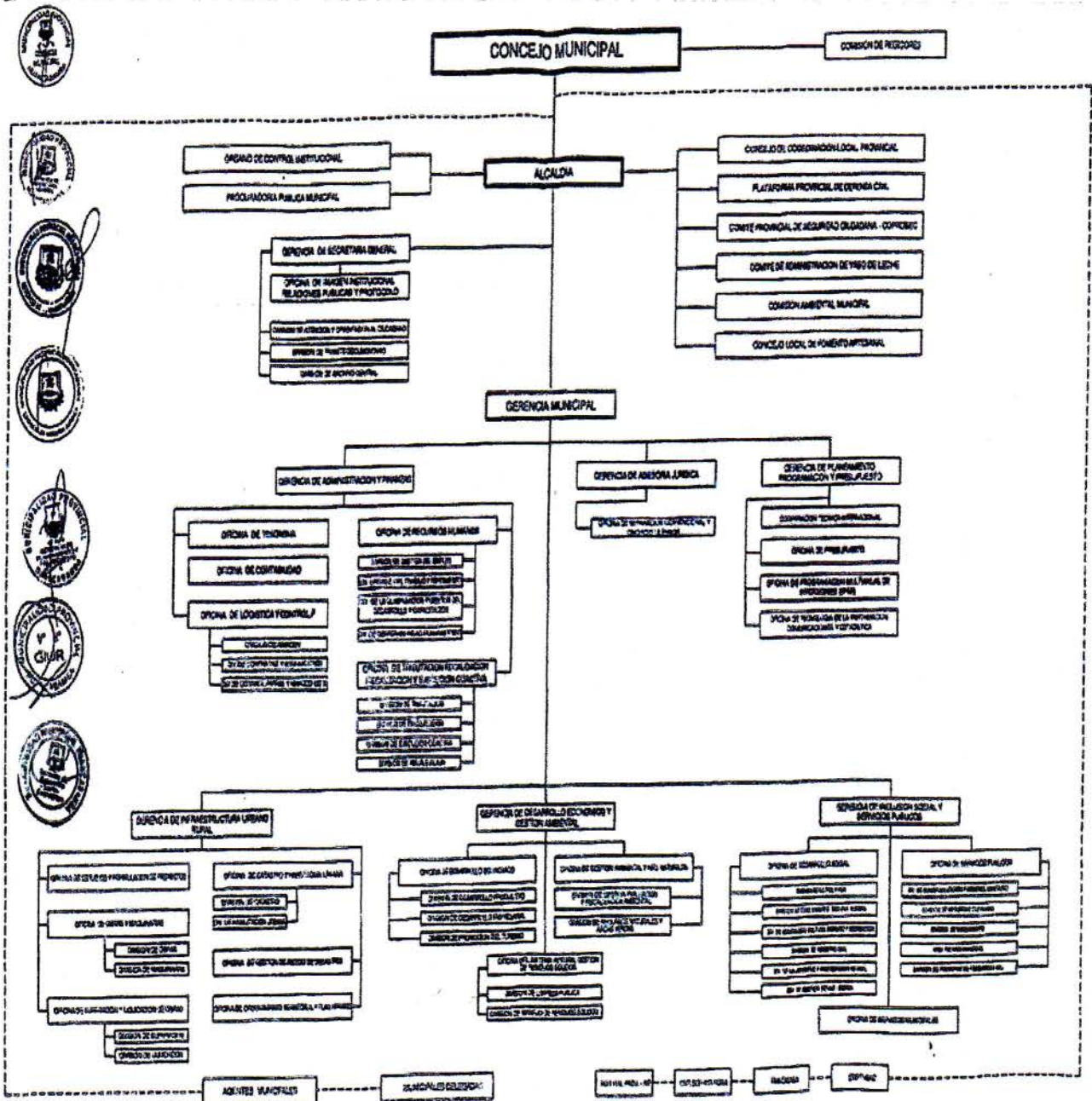
1.3 Objetivo

El objetivo general del presente servicio relacionado, es determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba con respecto a la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia y en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



1.4 Estructura Orgánica de la Entidad - Organigrama

La Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, fue aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019, la cual se presenta a continuación:



Fuente: Acuerdo de Concejo n.° 0193/S.O. n.° 024-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal n.° 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019.

II. ALCANCE

Este servicio relacionado comprendió la revisión y evaluación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; así como la revisión y evaluación del proceso de atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas por los ciudadanos, durante el período comprendido entre enero a marzo de 2023.

III. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad con respecto a la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia y en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, se realizaron de acuerdo a la establecido en TUO de la Ley n.° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en cumplimiento del "Lineamiento para la Implementación del Portal de



Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” como resultado de la revisión y verificación realizada, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar el acto resolutivo que designó a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.
- Verificar si la Entidad ha atendido las solicitudes de acceso a información pública, presentadas por los ciudadanos, en el periodo comprendido entre enero a marzo de 2023, en la forma y plazo establecidos.
- Verificar si la información contenida y publicada en el Portal Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba www.munihuancabamba.gob.pe, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 22° de la Ley n.° 27806, concordante con el numeral 7.2 de la Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.

Como resultado de la verificación y evaluación realizada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha determinado lo siguiente:

3.1 ASPECTOS GENERALES

De la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12173&id_tema=1&ver=D4.Y5cCu32EzIV, realizada el 19 de abril de 2023, se advierte que figura publicada la siguiente información:

Municipalidad Provincial de Huancabamba (MP-HUANCABAMBA)

Responsable del Portal de Transparencia:
Nombramiento: R.A N° 0015-2023-MPH/ALC

Responsable de acceso a la información: KATHERINY DEL ROSARIO CARHUATOCTO MAZA
Nombramiento: R.A N° 003-2023-14PH/ALC
Correo: secretariageneral@munihuancabamba.gob.pe
Teléfono: 966997528

Fuente: Portal de Transparencia Estándar al 19 de abril de 2023.

La entidad ha publicado el acto resolutivo, Resolución de Alcaldía n.° 0015-2023-MPH/ALC de 9 de enero de 2023, donde se designó al Sr. David Isaac Pasiguan Surita, jefe de la Oficina de Informática y Estadística, como responsable del Portal de Transparencia de la Entidad; sin embargo, en el Portal de Transparencia Estándar no se indican los nombres y apellidos, correo y teléfono del responsable, tal como se encuentran establecidos en el TUO y Reglamento de la Ley n.° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueban los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

En cuanto al funcionario responsable de entregar la información de acceso a la información pública, se observó que la resolución publicada, Resolución de Alcaldía n.° 003-2023-MPH/ALC de 1 de enero de 2023, corresponde a la designación como Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional de la señora Katheriny del Rosario Carhuatocto Maza y no a la resolución que la designa como responsable del acceso a la información pública.



3.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD de 6 de abril de 2021, las entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografía del Portal de Transparencia Estándar. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualizaciones correspondientes.¹

Actualmente, el PTE se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).² En ese sentido, las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE para permitir la migración desde su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

La Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"³, en su numeral 6.2, establece que dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar, con el icono siguiente:

Icono del portal de transparencia estándar



Fuente: Numeral 6.2 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

En virtud a la normativa señalada, se verificó el Portal de Transparencia Estándar que contiene una iconografía amigable con información de fuente oficial de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cuenta con once (11) rubros temáticos que se encuentran representados en "iconografías amigables". Asimismo, se precisa que el icono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información a dicho rubro.

La iconografía de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima, se muestran en un formato estándar y se clasifican de la siguiente manera:



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba el 19 de abril de 2023.

En referencia a los rubros temáticos activos del PTE de la Entidad, se advierte que, algunos contienen información desactualizada, incompleta y con enlaces de información que conducen a páginas sin contenido, tal como se muestra a continuación:



Rubro temático: Datos Generales

- ¹ Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" aprobado por la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- ² Numeral 4.1.11 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"
- ³ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.

- ✓ **Directorio:** Se identificó que el directorio se encuentra desactualizado, toda vez que en él se mantiene información de funcionarios que ya no laboran en la entidad, tal como se consta en las imágenes que se muestran a continuación:

Imagen n.º 1
Directoría desactualizado
ORGANO DE CONTROL INTERNO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
Cpc. Julissa del Carmen Reyes Yanac	#	#	961062564

GERENCIA DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
ECON. Jose Alfredo Bruno Facundo	41205860	gerenciapresupuesto@munihuancabamba.gob.pe	966889768

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

- ✓ **Marco legal:** No se ha publicado la Norma de Creación de la Entidad, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Marco Legal no contiene Norma de Creación de la Entidad

MARCO LEGAL

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento
 - Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Supremo N° 070-2019-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
 - Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
 - Aprueban Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública.
 - Lineamientos para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública.
 - Decreto Legislativo N° 1053 que aprueba el Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
 - Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1053.
 - Aprueban el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1053, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
 - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27091, modifica la Ley N° 27444.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento Normas Específicas por la Entidad
 - Ordenanzas Municipales
 - Decretos de Alcaldía
 - Acuerdo de Consejo
 - ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
 - Decretos de Alcaldía

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

Rubro temático: Planeamiento y Organización

En el presente rubro temático del PTE se observó que cuentan con instrumentos con enlaces de información que conducen a una ventana que dice error.

- ✓ **Reglamento de Organización y Funciones ROF):** Al momento de Ingresar en el link "ROF", aparece una ventana, donde se indica que se debe ingresar correo electrónico y clave; sin embargo, una vez ingresados estos datos aparece una nueva ventana donde se indica solicitar



acceso, una vez solicitado el acceso aparece una ventana que indica "No se pudo enviar la solicitud" (Volver a Intentarlo), tal como se muestra en la imagen:

Imagen n.º 3
ROF no se puede enviar solicitud



No se pudo enviar la
solicitud

Volver a intentarlo



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

- ✓ **Presupuesto Analítico de Personal (PAP):** Al momento de Ingresar en el link "PAP", aparece una ventana donde se indica descargar, al realizar la descarga aparece un mensaje de error, tal como se indica: "404. Se trata de un error, no se encontró la URL...", tal como se muestra en la imagen:

Imagen n.º 4
PAP, no se encontró URL



404. Se trata de un error

No se encontró la URL solicitada en este servidor. Es todo lo que sabemos



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

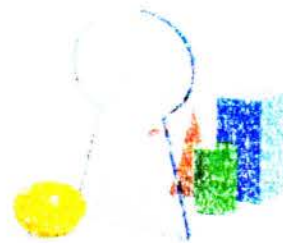
- ✓ **Cuadro de Asignación de Personal (CAP):** Al momento de Ingresar en el link "CAP", aparece una ventana, donde se indica que se debe ingresar correo electrónico y clave; sin embargo, una vez ingresados estos datos aparece una nueva ventana donde se indica "Solicitar Acceso", una vez solicitado el acceso aparece una ventana que indica "No se pudo enviar la solicitud" (Volver a intentarlo), tal como se muestra en la imagen:

Imagen n.º 5
CAP no se puede enviar solicitud



No se pudo enviar la
solicitud

Volver a intentarlo



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

Plan Operativo Institucional: Los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, establecen que en el rubro temático



“Planeamiento y Organización” se debe publicar los Planes y políticas que sean aplicables a la Entidad.

Al respecto, en el PTE de la Entidad, se observó que en “Planes y políticas” se encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuenta con enlace de descarga de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 6
POI no cuenta con información registrada



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 19 de abril de 2023.

Asimismo, se observó información que no se encuentra publicada en el portal de transparencia, pero si en la página web de la Entidad, como tal es el caso del instrumento denominado “Organigrama”; ya que este se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el icono “Municipalidad”, tal como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.° 7
El Organigrama se encuentra publicado en la página web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y no el Portal de Transparencia Estándar



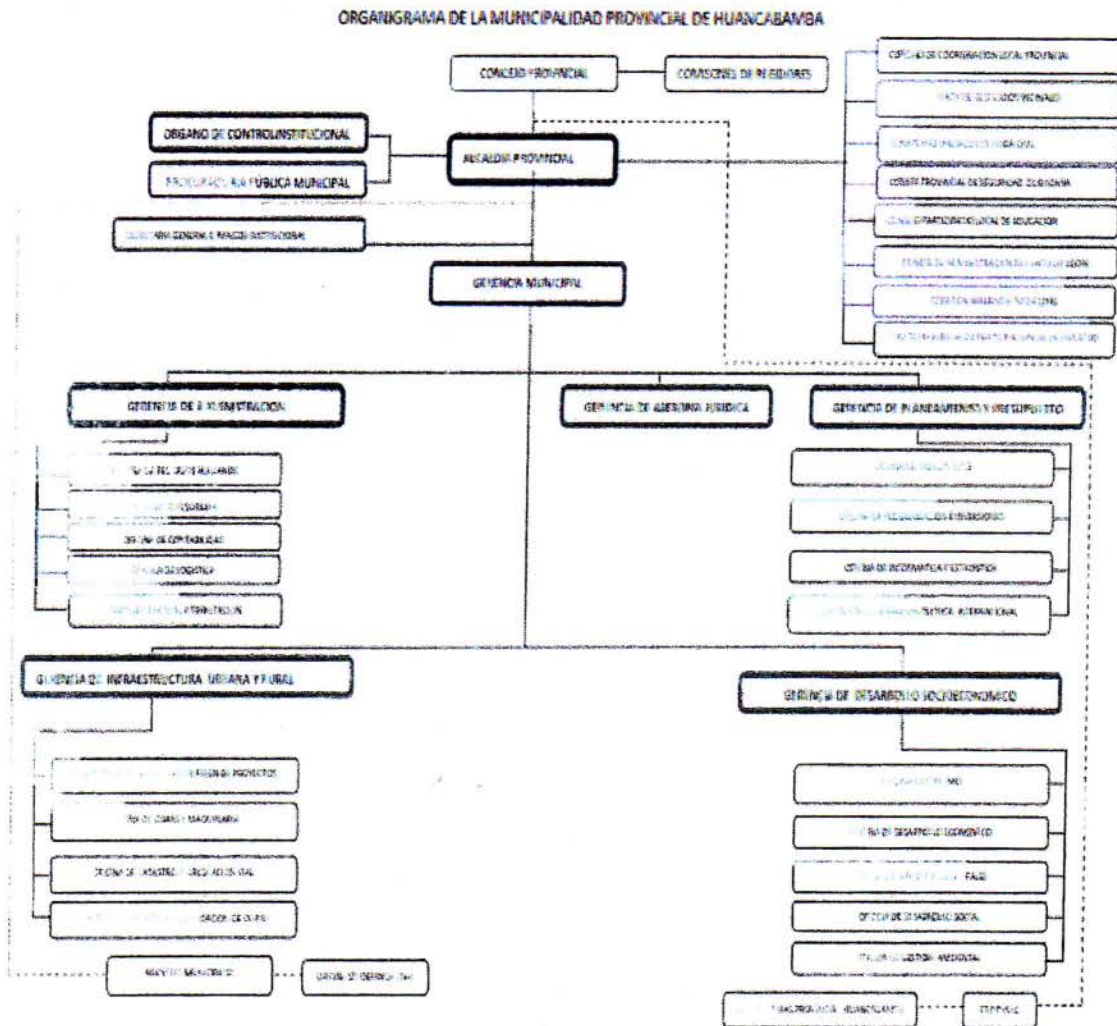
Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/municipalidad-provincial-de-huancabamba-mp-huancabamba/institucional> 20 de abril de 2023.

Sin embargo, de su publicación, es preciso indicar que se observó que, el organigrama publicado no es el vigente, considerando que, mediante Ordenanza Municipal n.° 016-2019-MPH/CM de 23



de diciembre de 2019, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba⁴.

Imagen n.º 8
El Organigrama publicado en la página web de la Entidad no es el vigente



Fuente: Página web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Rubro temático: Participación Ciudadana

✓ Presupuesto Participativo, no se ha registrado información; En lugar de ello, se ha publicado una imagen que detalla el concepto de presupuesto participativo, según se muestra en la siguiente imagen:



⁴ La cual se presenta en el numeral 1.4 del presente informe.

Imagen n.º 9
Contenido de del rubro temático participación ciudadana

PARTICIPACION CIUDADANA

Proceso en el que las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, tienen el derecho de manifestar sus intereses y solicitudes, e influir así en la formulación y toma de decisiones de gobierno.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Presupuesto Participativo
 - [PRESUPUESTO PARTICIPATIVO](#)

Presupuesto Participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto cómo y a qué se van a orientar los recursos de los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

NORMATIVIDAD Y GUÍAS

- Política Presupuesto Participativo 2017
- Guía del Presupuesto Participativo basado en Resultado
- Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 20 de abril de 2023.

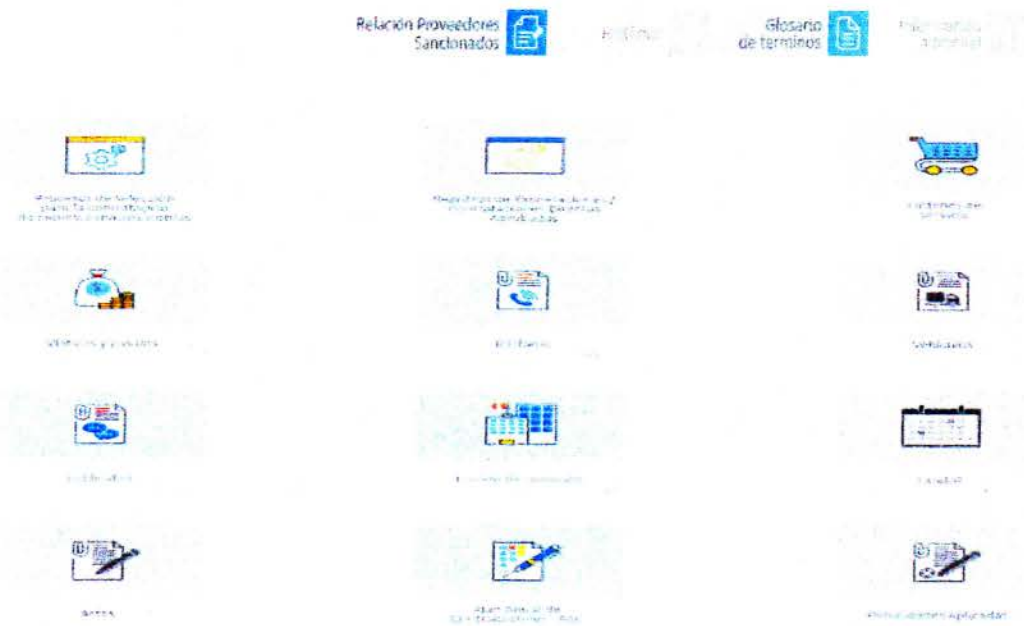
Rubro temático: Contratación de bienes y servicios

Según la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dentro de este rubro se publican los enlaces correspondientes a trece (13) contenidos: Procesos de selección, registro de exoneración/Contrataciones directas, Ordenes de servicio, viáticos y pasajes, Telefonía, Vehículos, Publicidad, Comité de Selección, Laudos, Actas, Relación de proveedores sancionados, penalidades aplicadas y Plan Anual de Contrataciones.

Al respecto, sobre la revisión al PTE de la Entidad se constató que el presente rubro cuenta con 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas, aunado a ello es de mencionar que 9 contenidos se encuentran activos, los cuales son: Proceso de Selección para la Contratación de bienes, servicios y obras, registro de exoneración/Contrataciones Directas aprobadas, órdenes de servicio, viáticos y pasajes, telefonía, publicidad, comité de selección, Plan Anual de Contrataciones – PAC y relación de proveedores sancionados, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen n.º 10
Rubro de Información de Contrataciones



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

Es de mencionar que los que se encuentran desactualizados son: registro de exoneración/Contrataciones Directas aprobadas, órdenes de servicio, viáticos y pasajes, telefonía, publicidad, comité de selección y el Plan Anual de Contrataciones – PAC, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Registro de Exoneraciones/Contrataciones Directas aprobadas:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como a se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11
Registro de Exoneraciones/Contrataciones Directas aprobadas sin información



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.



- ✓ **Órdenes de servicio:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Órdenes de servicio sin información

ORDENES DE SERVICIO

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2023
Mes: Marzo
Enviar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
MARZO 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

- ✓ **Viáticos y Pasajes:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 13
Viajes y pasajes sin información

VIÁTICOS Y PASAJES

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2023
Mes: Marzo
Tipo de viaje: Viajes nacionales
Modalidad: Aereo-Terrestre
Enviar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
RESUMEN DE GASTOS - PASAJES Y VIATICOS
MARZO 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.



- ✓ **Telefonía:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14
Telefonía sin información

TELEFONÍA

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

REPORTE DE GASTOS DE TELEFONIA
MARZO 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II; Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

- ✓ **Publicidad:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 15
Publicidad sin información

PUBLICIDAD

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD
MARZO 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II; Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfonos, pasajes y vísticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA (MP-HUANCABAMBA)

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título III: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

Rubro temático: Actividades Oficiales

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se puede visualizar que aparece una ventana indicando la última actividad el 26 de agosto del 2019, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 17
Actividades oficiales desactualizado

Agenda de Alcaldía
Todos los eventos

Hay 31 eventos - Página 7 / 7

Anterior

[1... 3 4 5 6 7]



AGENDA ALCALDÍA

TALLER CAM/GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lugar: Auditorio Municipal

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

Rubro temático: Acceso a la Información

Se realizó la búsqueda de Información; sin embargo, se observó que no hay información registrada, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 18
Acceso a la información no cuenta con información



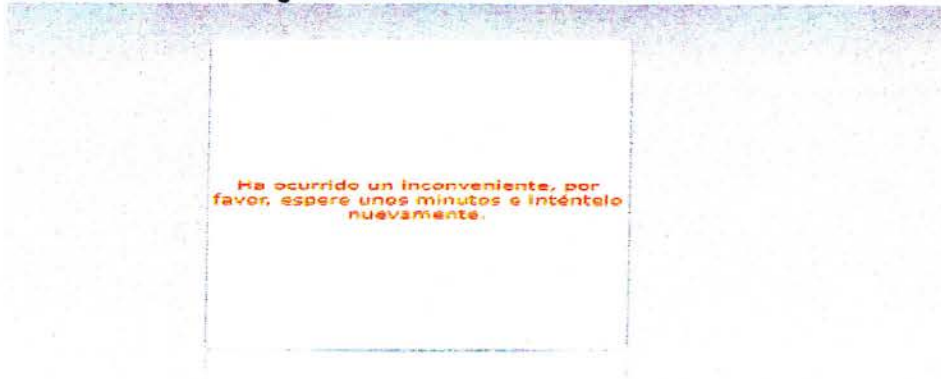
Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023

Rubro temático: Registro de visitas

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que no hay información se encuentra INACTIVO, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen n.° 19
 Registro de visitas se encuentra inactivo



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 21 de abril de 2023.

De lo expuesto se concluye que, de los 10 rubros temáticos activos, presenta deficiencias, como es información **incompleta y/o desactualizada e inactividad**.

De lo cual, se ha advertido, que la entidad no viene cumpliendo con su obligación de publicar y actualizar la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme lo establecido en la normativa, afectando el principio de publicidad y el derecho a la información de los ciudadanos, además resta transparencia a la gestión.

Los hechos expuestos, inobservan la normativa siguiente:

- Decreto supremo n.° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, modificado mediante Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

Artículo 9°.- Obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia

Son obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia las siguientes:

"(...)

b. Recabar la información a ser difundida en el portal de acuerdo a lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley, y.

c. Mantener actualizada la información contenida en el portal, señalando en él, la fecha de la última actualización (...)"

Al respecto, la gestión municipal debe tener en cuenta lo indicado, como referencia para adoptar y emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en desarrollo; asimismo, debe mantenerse coordinación permanente con el personal asignado, tanto para la atención de solicitudes de información, así como con el encargado de la publicación de información en el Portal, a fin de optimizar el cumplimiento de la normativa en evaluación.



Aunado a ello, es preciso mencionar que la no actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) se ha dado en trimestres anteriores, por lo cual el Órgano de Control Institucional de la Entidad emitió el informe de orientación de oficio n.° 003-2021-OCI/0451-SOO, sin embargo, su seguimiento de tres meses culminó sin que haya implementado la situación adversa de dicho informe.

Cabe indicar que existen antecedentes de informes de servicios relacionados emitido por el OCI; donde se observó la desactualización del Portal de Transparencia Estándar por parte de la Municipalidad Provincial de Huancabamba: Informe n.° 007-2022-OCI/0451, comunicados al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 125-2022-OCI/MPH de 11 de mayo de 2022, informe n.° 029-2022-OCI/045, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 225-2022-OCI/MPH de 30 de junio

de 2022, informe n.° 083-2022-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 369-2022-OCI/MPH de 30 de septiembre de 2022 e informe n.° 095-2022-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 480-2022-OCI/MPH de 29 de diciembre de 2022, referentes a "Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", donde se precisan las situaciones que ameritan adoptar acciones para la implementación de recomendaciones.

Sin embargo, de la verificación realizada se evidencia que el Portal de Transparencia continúa desactualizado, limitando el acceso a información pública de los rubros antes indicados, conforme se ha determinado de la verificación realizada a cada uno de los rubros temáticos.

Cabe detallar, que una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad es: *"Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permita garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad"*, conforme al artículo 3° literal a) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

Según el referido reglamento, son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad.

Asimismo, los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", detallan que la implementación de los referidos lineamientos recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Cabe señalar que en el numeral 7.8 del "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se detalla que el Título V del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, establece el régimen sancionador aplicable a las acciones u omisiones que infrinjan el régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública.

El mencionado numeral también establece que: *"(...) el titular de la entidad, el Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar y los coordinadores son pasibles de incurrir en las siguientes infracciones administrativas señaladas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con el Decreto Supremo 072-2003-PCM que entre otros considera: No adoptar las medidas para la designación del FRPTE.- No actualizar oportunamente la información contenida en el PTE, o actualizarla de manera incompleta. Inexacta o ininteligible(...)".* (El subrayado es nuestro).

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 35° del mencionado Reglamento, el procedimiento sancionador se encuentra a cargo de cada entidad. Las fases de procedimiento y las autoridades a cargo de este son las establecidas en el Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM. El procedimiento sancionador se inicia de oficio por parte de la autoridad instructora, la cual tiene como origen, su propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia de un ciudadano.

Situación expuesta no es concordante con la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.

"(..)



Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

En consecuencia:

1. Toda información que posea al Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.
2. El estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.

(..)

Artículo 4°.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma

(...)

Título II. Portal de Transparencia

(...)

Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas.

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. Datos generales de la entidad de la administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.
2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.
3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.
4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos de nivel subsiguiente.
5. La información adicional que la considere pertinente.

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información de finanzas públicas.

La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

(...)

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003 y modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2003.

"(...)

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

(...)



Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

(...)

TÍTULO II**Portal de Transparencia****Artículo 8°.- La presentación de la información en el portal de transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.**

Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:

(...)

- e. La información publicada en los Portales de Transparencia de las entidades de la Administración Pública a la que alude la Ley N° 29091 y su reglamento tiene carácter y valor oficial.

- f. Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad cuando corresponda.

De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, entre otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos.

Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren los artículos 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

- g. Las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores obligados a presentarlas, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
- h. La información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad.
- i. La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios y de los que integran los comités correspondientes.
- j. La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.
- k. Los saldos de balance.
- l. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y proceso de conciliación.
- m. La información detallada sobre todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.
- n. El registro de visitas en línea de las entidades de la Administración Pública.
- o. Los enlaces a otros registros en línea sobre información pública, entre ellos, el correspondiente Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República.
- p. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.



(...)

Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia.

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

- a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes;
- b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

(...)

- Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DTAIPD "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.

"(...)

Numeral 1.- Objetivo

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

(...)

Numeral 4.1.10.- Portales Institucionales.

Son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar.

Actualmente los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), conforme el Decreto Supremo 033-2018-PCM.

(...)

Numeral 6.1.- Portal de Transparencia Estándar – PTE.

El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro Temático.

La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente.

El PTE permite a los usuarios usar, descargar, copiar y distribuir la información y generar obra derivada, debiendo citarse la fuente de origen.

(...)

Numeral 7.1.- Contenidos de información e iconografía amigable.

El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos en iconografía amigable. El ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro.

3.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante oficio n.º 236-2023-OCI/MPH de 10 de abril de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Entidad, solicitó a la Secretaría General e Imagen Institucional, el número de solicitudes de acceso a la información presentada a la Entidad del periodo de enero a marzo de 2023 y las copias



de los registros de los documentos recibidos de tramite documentario y mesa de partes virtual del periodo antes indicado.

Lo solicitado fue atendido mediante Carta NÚM n.° 0071-2023-MPH/GSGII de 13 de abril de 2023; siendo que de la revisión a la información alcanzada, se evidenció que durante el período de enero a marzo de 2023, a la Entidad han ingresado diecinueve (19) solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales dos (02) no han sido atendidas, quince (15) atendidas, dentro del plazo y dos (02) atendidas, fuera del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se detalla:

Cuadro n.° 1
Solicitud de los ciudadanos y respuesta por parte de la entidad
Enero a marzo de 2023

N°	DENOMINACION	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (10 días hábiles)
		EXPED.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
Trámite Documentario						
1	Documento s/n de Carmen Rosa Meza Vásquez	0656	23/01/2023	Ofiolo n.° 001-2023-MPH-ORyT-ORA	07/03/2023	Se atendió en 31 días hábiles
2	Documento s/n de Carmen Rosa Meza Vásquez	0847	27/01/2023	Carta NÚM. 0040-2023-MPH/G.S.G.I./KRCM	10/02/2023	Se atendió en 10 días hábiles
3	Documento s/n de Hildebrando Guerrero Peña	1158	07/02/2023	Oficio n.° 0026-2023-MPH/G.S.G.I./KRCM	16/02/2023	Se atendió en 7 días hábiles
4	Documento s/n de José Oriol Guerrero Cari	1249	10/02/2023	Carta n.° 47-2023-MPH/G.S.G.I./KRCM	23/02/2023	Se atendió en 9 días hábiles
5	Oficio n.° 002-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-H.I.E. N° 14542-TN-D. de Rosana Labán Adrianzen	1411	16/02/2023	Oficio NÚM 004-2023-MPH-EABM-GIUR/G	17/02/2023	Se atendió en 1 día hábil
6	Oficio n.° 039-2023-GOB.REG.PIURA-DRS.PIURA-DSRS.M.H-CSMC.H.J de Yesica Guerrero Carhuapoma	1415	16/02/2023	Oficio n.° 28-2023-MPH-GSGII/KRCM	17/02/2023	Se atendió en 1 día hábil
7	Documento s/n de Clara Patricia Romero Parra	1617	23/02/2023	Cuaderno de Cargo	23/02/2023	Se atendió en 1 día hábil
8	Documento s/n de Edy Yanildo Cruz Neyra	1623	23/02/2023	Hoja de Tramite	27/02/2023	Se atendió en 2 días hábiles
9	Documento s/n de Victor Rivera Velasco	1624	23/02/2023	Hoja de Tramite	27/02/2023	Se atendió en 2 días hábiles
10	Documento s/n de Fany Ivon Surita Altamirano	1652	24/02/2023	Hoja de Tramite	27/02/2023	Se atendió en 1 día hábil
11	Documento s/n de Victor Rivera Velasco	1683	27/02/2023			No ha sido atendida.
12	Documento s/n de Sofia Quinde Chinchay	1701	27/02/2023			No ha sido atendida.
13	Documento s/n de Martin Sipión Rodríguez	1786	23/02/2023	Oficio n.° 37-2023-MPH-GSGH/KRCM	06/03/2023	Se atendió en 7 días hábiles
14	Formato de solicitud de acceso a la información publica de Deybis Rafael Flores Mondragón	1952	06/03/2023	Oficio n.° 53-2023-MPH-GSGII/KRCM	08/03/2023	Se atendió en 2 días hábiles
15	Documento s/n de Milton Roeli Guerrero Neira	1975	06/03/2023	Oficio n.° 79-2023-MPH-GSGII/KRCM	09/03/2023	Se atendió en 3 días hábiles
16	Documento s/n de Dolly Cecilia Soto Ramirez	2051	09/03/2023	Oficio n.° 69-2023-MPH-GSGII/KRCM	16/03/2023	Se atendió en 5 días hábiles



N°	DENOMINACION	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (10 días hábiles)
		EXPED.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
Trámite Documentario						
17	Documento s/n de Regustiano García Rojas	2056	09/03/2023	Oficio NÚM. 008-2023-MPH-EABM-GIUR/G	21/03/2023	Se atendió en 8 días hábiles
18	Carta n.º 010-2023/CONSORCIO CATALUN-GG de Sandra Lisbeth Neira Naira	2502	24/03/2023	Carta n.º 0199-2023-MPH-EABM-GIUR/G	30/03/2023	Se atendió en 4 días hábiles
19	Documento s/n de Simeón Bermeo Correa	2526	27/03/2023	Carta NÚM 070-2023-MPH-GSGII/ABOG-KRCM	17/04/2023	Se atendió en 13 días hábiles

Fuente: Carta Núm. 0071-2023- MPH/GSGII/KRCM de 13 de abril de 2023.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la MPH.

IV. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", no se presentaron limitaciones.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. La entidad ha publicado el acto resolutivo donde se designó como responsable del manejo del Portal de Transparencia de la Entidad, al Sr. David Isaac Pasiguán Surita; sin embargo, no ha publicado los nombres y apellidos, correo y teléfono de dicho responsable.

Asimismo, ha publicado el acto resolutivo donde se designa como Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional a la Sra. Katheriny del Rosario Carhuatocto Maza, cuando debió publicar la resolución que la designa como responsable del acceso a la información pública.

2. El Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, continúa presentando deficiencias en los rubros temáticos Datos Generales, Planeamiento y Organización Participación Ciudadana, Contrataciones de bienes y servicios, Actividades Oficiales, Acceso a la Información, Registro de visitas a funcionarios Públicos y Otra Información Relevante de la Entidad, por cuanto la información contenida no se encuentra actualizada y/o está incompleta.
3. De la revisión de las diecinueve (19) solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, acogándose a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el periodo de enero a marzo de 2023, se advirtió que, al 31 de marzo de 2023, dos (02) solicitudes no han sido atendidas, quince (15) fueron atendidas dentro del plazo y dos (02) fueron atendidas fuera del plazo establecido en la citada Ley.
4. La entidad afecta el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública, por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana. A pesar de haber solicitado oportunamente la actualización del PTE en los informes derivados oportunamente.

VI. RECOMENDACIONES

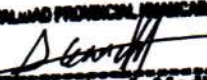
En mérito a las conclusiones expuestas, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:



Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

1. Adopte las acciones pertinentes a fin de que el responsable de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad actualice el Portal y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Disponga al responsable de Acceso a la Información Pública, cumplir con el plazo establecido por la normativa aplicable, para la entrega de información requerida y mantener los expedientes derivados de dichas solicitudes completos desde la solicitud hasta la respuesta correspondiente. Además, realice el seguimiento de las solicitudes derivadas a las áreas poseedoras de la información, a fin de que le remitan oportunamente para la atención a los administrados.
3. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe, de conformidad con el literal p) del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Huancabamba, 24 de abril de 2023

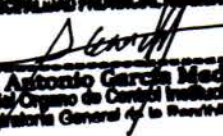


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
CPC. Antonio García Medina
Jefe del Organismo de Control Institucional
Contraloría General de la República

Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

1. Adopte las acciones pertinentes a fin de que el responsable de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad actualice el Portal y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Disponga al responsable de Acceso a la Información Pública, cumplir con el plazo establecido por la normativa aplicable, para la entrega de información requerida y mantener los expedientes derivados de dichas solicitudes completos desde la solicitud hasta la respuesta correspondiente. Además, realice el seguimiento de las solicitudes derivadas a las áreas poseedoras de la información, a fin de que le remitan oportunamente para la atención a los administrados.
3. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe, de conformidad con el literal p) del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Huancabamba, 24 de abril de 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
CPC. Antonio Garcia Medina
Jefe del Organismo de Control Institucional
Contraloría General de la República